

**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS  
CONTRATO DOCENTE  
MODALIDAD EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA**

**9/05/2023**

EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE COMPLETO	PUNTAJE ANTERIOR	PUNTAJE ACTUAL	SITUACIÓN DEL RECLAMO (PROCEDE / NO PROCEDE)	FUNDAMENTACIÓN DEL RECLAMO
328311	40547185	QUISPE NAPA MILAGROS ISABEL	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE	NO CUMPLE LOS REQUISITOS MINIMOS PARA ESTABLECER ORDEN DE PRELACIÓN PARA ADJUDICAR SEGUN ANEXO 6 DE RJ N° 743-2024-MINEDU-VMGI-DRELM-DIR-OAD-(EL ORDEN PRELACION OCTAVO DEL ANEXO 6 DICE: PERSONA CON <b>CERTIFICACIÓN VIGENTE DE COMPETENCIAS LABORALES</b> EN UN PERFIL OCUPACIONAL <b>OBTENIDO EN UN CENTRO DE CERTIFICACIÓN AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO</b> AFÍN A LA ESPECIALIDAD QUE POSTULA. POR LO AL REVISAR SU EXPEDIENTE NO TIENE CERTIFICACION AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO, SU TITULO EN EDUCACION PRIMARIA Y DIPLOMADO NO SON CERTIFICADOS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO)
344729	41586935	APAZA QUISPE CARLOS	NO APTO	NO APTO	NO PROCEDE	DE ACUERDO AL NUMERAL 24.4 DEL DS N° 020-MINEDU-2023, DICE: EN CASO SE DETECTE QUE EL PROFESOR HA PRESENTADO MAS DE UNA POSTULACION, SOLO SERA CONSIDERADA VALIDA LA PRIMERA POSTULACION. POR LO QUE COMO UD. ESTA UBICADO EN UN CUADRO DE MERITO DE AIP SECUNDARIA NO PUEDE SER CONSIDERADO EN UNA NUEVA POSTULACION.
329529 - 341262	9950404	GONZALES CAVERO LOURDES KARIN	0.00	7.00	PROCEDE EN PARTE	* DE ACUERDO AL LITERAL b) DEL NUMERAL 24.8 DEL DS N° 020-MINEDU-2023, SE CONSIDERAN LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR UNIVERSIDADES O INSTITUTOS O ESCULEAS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICAS EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS. * LA EXPERIENCIA LABORAL SE VALIDA EN LOS ULTIMOS DIEZ (10) AÑOS.

**EL COMITÉ**